

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE DEFENSA		MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO	
Dirección de Infraestructura Aérea. Adjudicación de obras.	960.	Comisaría General de Promoción Comercial y Ferias. Concurso para contratar decoración de pabellón.	962
Grupo del Cuartel General del Matra. Subasta de efectos de lana y algodón.	960	Comisaría General de Promoción Comercial y Ferias. Concurso para contratar transporte de mercancías.	962
Junta Local de Contratación de Almería (Cuartel de la Misericordia). Concurso para contratar servicios de acarreo interiores.	960	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	
MINISTERIO DEL INTERIOR		Dirección General de Servicios. Concurso-subasta para la adjudicación de obras.	
Subsecretaría. Adjudicación de concurso.	960	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Ayuntamiento de Baltanás (Palencia). Concurso-subasta de obras.	
Dirección General de Obras Hidráulicas. Adjudicación de concurso.	960	962	
Dirección General de Obras Hidráulicas. Adjudicación de obras.	960	Ayuntamiento de Burgos. Concurso-subasta y concursos de obras e instalación de un horno para eliminación de animales en el vertedero municipal.	
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA		963	
Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Burgos. Adjudicación de obras.	960	Ayuntamiento de Carboneros (Jaén). Subasta de diversos solares.	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION		963	
Jefatura Provincial del ICONA. en Segovia. Convocatoria de subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas en montes de esta provincia.	960	Ayuntamiento de Laredo (Santander). Subasta para contratación de obras.	
		963	
		Ayuntamiento de Madrid. Concurso para adquisición de camiones de doble cabina basculante.	
		964	
		Ayuntamiento de Madrid. Concursos de obras.	
		964	
		Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Subasta de obras.	
		964	
		Ayuntamiento de San Felíu de Llobregat (Barcelona). Adjudicación de obras.	
		964	

Otros anuncios

(Páginas 965 a 975)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

- 967** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 3150/1981, de 29 de diciembre, por el que se modifica el régimen de retenciones en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades.*

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 30469, artículo tercero, donde dice: «... en el artículo veintiocho punto ocho punto a)...», debe decir: «... en el artículo veinte punto ocho punto a)...».

En la misma página, en a. tabla general de retenciones, en «Más de 4.000.000», correspondiente a 13 hijos, donde dice: «61», debe decir: «19».

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

- 30053** *ORDEN de 17 de diciembre de 1981 sobre actualización de las concesiones otorgadas por España en el (Continuación.) seno del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, ajustándolas a la nueva estructura del Arancel de Aduanas. (Continuación.)*

Ilustrísimos señores:

Las concesiones arancelarias otorgadas por España en el seno del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) desde su accesión al mismo aparecen recogidas en el Real De-

creto 3054/1979, de 17 de diciembre, en el que se recopilaron y actualizaron las vigentes en dicha fecha, y en el Real Decreto 1523/1980, de 4 de julio, que puso en vigor las reducciones concedidas en las negociaciones de la VII ronda (Ronda Tokio) y en el que se incluye el calendario de los tipos aplicables hasta alcanzar en 1987 el total de la consolidación. Ambos Reales Decretos configuraron sus relaciones de mercancías afectadas por las concesiones según la estructura arancelaria que regía en aquellos momentos.

La entrada en vigor, el día 1 de enero de 1981, de una nueva estructura arancelaria hace necesario proceder a una actualización de todas las concesiones con el fin de facilitar su aplicación en el momento de la importación.

En su virtud y al amparo de lo previsto en el artículo 5.º del Real Decreto 3054/1979, de 17 de diciembre, y en el artículo 4.º del Real Decreto 1523/1980, de 4 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se actualizan las concesiones otorgadas por España en el seno del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio en la forma que se especifica en el Anejo único de la presente Orden ministerial.

Artículo segundo.—El calendario de reducciones que se establece en el anejo señala los tipos impositivos que entrarán en vigor de forma automática el día 1 de enero de cada uno de los años, desde 1982 hasta 1987.

Artículo tercero.—La presente Orden ministerial entrará en vigor el día 1 de enero de 1982.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Directores generales de Política Arancelaria e Importación y de Aduanas e Impuestos Especiales.